
PLAN DE CONVIVENCIA



CEIP REINO DE ARAGÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGISLATIVO.....	5
2.1. Normativa estatal:	5
2.2. Normativa autonómica:	5
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO.	9
3.1. Características del centro.	9
3.2. Situación actual de la convivencia en el centro.....	12
3.3. Relación con las familias.....	19
3.4. Relación con el entorno.	20
3.5. Prevención del absentismo escolar.....	21
3.6. Experiencias y trabajos previos realizados.	26
3.7. Necesidades de formación y recursos.	28
4. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA ATENDIENDO AL DIAGNÓSTICO ELABORADO.	31
5. ACTUACIONES PARA DESARROLLARLOS.....	31
Educación Infantil.....	31
Primer ciclo de Primaria	32
Segundo ciclo de Primaria	32
Tercer ciclo de Primaria	33
6. PLAN DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	34
7. SECTORES E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	36
8. DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	40

1. INTRODUCCIÓN

En el informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI se plantea la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento, concretamente señala que la educación a lo largo de la vida se base en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.

Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia –realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos- respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz, o lo que es lo mismo, aprender en la escuela a convivir conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

Para ello, las relaciones de convivencia en la escuela deben ser un proceso natural dinámico generado dentro de la comunidad educativa, por lo que es necesario fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales tal y como se recoge en el Preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta misma Ley, en el artículo 121 señala que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que establezca el Consejo Escolar e incorporará, entre otros documentos, el Plan de Convivencia respetando el principio de la discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

El Plan de Convivencia del CEIP Reino de Aragón forma parte del Proyecto Educativo del mismo. Es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa de este centro determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

El Plan de Convivencia tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad

y el diálogo entre sus miembros. Además, establecerá los mecanismos adecuados para la prevención y resolución de situaciones de conflicto y/o violencia.

El Plan de Convivencia de nuestro centro, recoge de forma organizada y explícita, las diferentes actuaciones a llevar a cabo desde los diferentes ámbitos del colegio, dirigidas al desarrollo y uso de habilidades de socialización y de estrategias de resolución de conflictos.

El Plan de Convivencia viene definido por los siguientes objetivos:

- Implicar a los diferentes miembros de la comunidad educativa: alumnos, maestros, familias y personal con otras funciones dentro del colegio.

- Fomentar desde las diferentes intervenciones educativas, habilidades y actitudes de convivencia, acciones para resolver conflictos y mejorar el clima de convivencia, primando en todo momento acciones que persigan la prevención de actitudes conflictivas y el aprendizaje de pautas de resolución de conflictos.

- Desarrollar acciones para resolver conflictos y mejorar el clima de convivencia a través de los diferentes planes del centro: la Programación General Anual, las Programaciones Didácticas, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Acción Tutorial.

- Establecer objetivos y actuaciones concretas para cada ciclo educativo que operativicen nuestro Plan de Convivencia dada la diferencia de situaciones conflictivas que existen en cada período evolutivo.

2. MARCO LEGISLATIVO.

2.1. Normativa estatal:

BOE 20 de febrero de 1996, nº 44 - Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. BOE 4 de mayo de 2006, nº 106-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.2. Normativa autonómica:

Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

Resolución de 10 de octubre de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan las instrucciones para la regularización de las resoluciones de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

BOA nº 104 (2/09/2002)- Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

BOA nº 85 (15/07/05)- ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas mediante Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia.

BOA nº 85 (16/09/05)- CORRECCION de errores de la Orden de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas mediante Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia.

BOA nº 105 (11/9/06)- ORDEN de 16 de agosto de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización de Proyectos de Formación del Profesorado en Centros, en materia de Convivencia Escolar y Educación Intercultural. BOA nº 207 (10/12/08)- ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón.

Acuerdo para la Mejora de la Convivencia Escolar en los centros educativos de Aragón tomado en el Consejo de Gobierno de Aragón el 15 de enero de 2008.

Guía de la Convivencia “Cuento contigo”: Convivencia entre iguales, Convivencia en la Interculturalidad, Convivencia en las relaciones de género y Convivencia profesores y alumnos.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2010, de la Dir. Gral. de Política Educativa por la que se concretan aspectos relativos a la atención educativa y a la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta en las etapas de Educación

infantil, primaria y secundaria obligatoria de los Centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

BOA nº 58 (5/4/2011)- DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

BOA nº 253 (31/12/2012)- LEY 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón. 2.3. Ley de Autoridad del Profesorado.

Tras la aprobación de la Ley de autoridad del profesorado en la comunidad autónoma de Aragón de 13 de diciembre de 2012, cambian los derechos del profesorado expresados en el título IV, capítulo II de nuestro RRI, añadiéndose los siguientes derechos en el desempeño de su labor docente:

a) A ser respetado, a recibir el trato adecuado y a ser reconocido y valorado tanto por la comunidad educativa como por la sociedad en general en el ejercicio de sus funciones.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente de orden, disciplina y respeto a sus derechos, especialmente a la integridad física y moral.

c) A ser apoyados y a recibir la colaboración necesaria por parte del departamento competente en materia de educación para la mejora de la convivencia escolar y de la educación integral del alumnado.

d) A tener potestad para tomar en cada momento las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y estudio durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

e) A la protección jurídica adecuada en sus funciones docentes de conformidad con la legislación vigente.

f) A ser apoyados por la administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato, consideración y respeto que le corresponde, para lo

que se promoverán programas y campañas que aumenten su consideración y prestigio social.

g) A que se le reconozca una posición preeminente en el ejercicio de sus funciones, dentro de los límites fijados por la legislación y el marco del proyecto educativo.

Asimismo, en el capítulo II de dicha ley deben añadirse tres artículos (5, 6 y 7) referidos a la protección jurídica del profesorado expresados en los siguientes términos:

Artículo 5.- Autoridad pública.

1. La autoridad del profesorado es inherente al ejercicio de su función docente y a su responsabilidad a la hora de desempeñar su profesión mediante el cumplimiento de las funciones recogidas en el artículo 91.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 2. El profesorado ocupa una posición preeminente en el ejercicio de sus funciones docentes, en el que goza de autonomía, dentro de los límites que determina la legislación y en el marco del proyecto educativo. 3. El profesorado tendrá, en el desempeño de las funciones de gobierno, docentes y disciplinarias que tengan atribuidas, la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por la legislación vigente.

Artículo 6.- Presunción de veracidad.

En el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen documentalmente en el curso de los procedimientos instruidos en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas.

Artículo 7.- Deber de colaboración.

1. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el

ejercicio de su función educativa, siempre que sean necesarios para la educación y orientación del alumnado, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso y con la obligación de garantizar su seguridad y confidencialidad; asimismo, todo el personal que acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor o intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo. Los padres o tutores legales y los propios alumnos o, en su caso, las instituciones públicas competentes deberán colaborar en la obtención de dicha información para aplicar las normas que garanticen la convivencia en los centros educativos.

2. El incumplimiento del deber de colaboración a que se refiere el presente artículo por parte de quien sea requerido para ello por quien tenga la condición de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, podrá ser objeto de sanción de acuerdo con la legislación vigente.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

3.1. Características del centro.

El entorno del centro

El C.E.I.P. Reino de Aragón está ubicado en la localidad de La Puebla de Alfindén. El término municipal de La Puebla de Alfindén se encuentra en la margen izquierda del río Ebro y próximo a la desembocadura del río Gállego, pertenece a la comarca geográfica denominada "Campo de Zaragoza", por su proximidad a Zaragoza capital. La Puebla de Alfindén está emplazada a 12 km. de Zaragoza, al este de la Depresión del Ebro, a 197 metros de altitud sobre el nivel del mar. En los últimos años su población ha experimentado un importante crecimiento, contando en la actualidad con un total de 7.000 habitantes.

El municipio se asemeja, en cuanto se refiere a recursos agrarios, a los municipios próximos por sus características de suelo y cultivo. Sin embargo, el desarrollo industrial ha hecho que aumente la población activa industrial, en

detrimento de la agraria. En los últimos 20 años, la mano de obra industrial ha pasado del 30% al 80% con posibilidades de aumentar.

El sector primario, comienza a estancarse, tanto por su productividad poco competitiva, como por la estructura de sus explotaciones. En general son los mismos propietarios los que explotan sus tierras. Los productores se mantienen con edad elevada (50 años) y la tendencia de las nuevas generaciones es incorporarse al sector industrial.

El sector secundario es más dinámico actualmente, ocupando la mayor parte de la población existente. La industria está repartida en tres polígonos industriales, es bastante diversificada, de tamaños pequeño y mediano y con posibilidades de expansión porque todavía queda suelo urbanizable: Polígono BTV – ALFINDÉN, Polígono MALPICA- ALFINDÉN y Polígono LA ERMITA. Entre los tres polígonos suman unas 800 empresas.

El sector servicios está muy desarrollado, ha crecido en función de las demandas de una población con un alto nivel de vida.

Dentro de este contexto cabe decir que en gran parte de las familias de los alumnos del centro ambos progenitores trabajan fuera de casa, por ello desde el colegio se pretende contribuir de forma efectiva y en la medida de lo posible a integrar y conciliar la vida escolar y familiar, a través, entre otros, del programa de apertura del centro por las mañanas y de actividades extraescolares por las tardes.

Características del centro

A.-Características Físicas:

El C.E.I.P. Reino de Aragón se creó en el año 2006, para iniciar sus actividades académicas en el curso 2006/2007. Es un Centro que se construyó debido a la fuerte demanda que supone el estar enclavado en una población con un importante desarrollo demográfico y crearse la necesidad de atender y dar servicio a toda aquella población escolar que se asienta en el contexto del Centro. Es un centro que se creó como de dos vías, pero que en el presente curso 2018-2019 acoge dos vías en Educación Infantil, tres vías en segundo,

tercero y quinto de Primaria, más un desdoble en primero de primaria; y dos vías en cuarto y sexto de Primaria.

Por lo tanto, estamos hablando de un centro en el que las necesidades de utilización de espacio físico van creciendo curso a curso, por lo que hemos tenido que habilitar cuatro espacios comunes como aulas: audiovisuales, informática, música y juntar dos aulas de desdoble en una sola, trasladando el aula de música a la biblioteca y perdiendo su función los otros espacios.

B.- Características administrativas:

La plantilla jurídica del curso 2018-2019 queda conformada del siguiente modo:

PLANTILLA	INF	PRI	PR2	FF	EF	MU	PT	AL	BIN
Ordinaria	7	5	7	1	4,5	2	1,5	1	2
Singular									

De igual modo, se incrementa la etapa de Educación Primaria quedando configurado el centro con 6 unidades de Educación Infantil y 15 de Educación Primaria. El número de alumnos de este curso es:

1º Infantil	2º Infantil	3º Infantil	1º Primaria	2º Primaria	3º Primaria	4º Primaria	5º Primaria	6º Primaria
42	46	41	50	60	59	47	57	50

Además del profesorado anteriormente señalado, pertenecen al centro como plazas de cupo: una profesora del Brithish Council, una profesora de Religión y una Orientadora del E.O.E.P.

El personal del centro se completa con: una auxiliar de Educación Infantil, una auxiliar de educación especial, una auxiliar de cocina (más otra con dos horas diarias), 9 monitoras de comedor, 3 personas que se ocupan del servicio de limpieza, una administrativa y un conserje.

C.-Características pedagógicas:

En términos generales podemos destacar los siguientes aspectos, que le dan al centro singularidad y que lo definen:

- Desde el curso 2008-2009, somos un colegio Bilingüe (inglés)
- Desde el curso 2016/2017, el centro desarrolla el Proyecto de tiempos escolares.
- Centro democrático y abierto a la participación de toda la comunidad educativa y a las relaciones con el entorno.

El centro actualmente participa en Programas que consideramos enriquecen el desarrollo integral del alumnado: Proyecto de tiempos escolares, Programa de desarrollo fonológico "Los sonidos del Reino", Programa ajedrez en la escuela. Huerto escolar, Proyecto de Bibliotecas, Programa de Hermanamientos de los cursos de Primaria con los de Infantil, Programa Cantania, Programa de cooperación y solidaridad.

3.2. Situación actual de la convivencia en el centro.

3.2.1. Resumen de la situación actual de la convivencia en el centro.

Para conocer datos concretos sobre la situación actual en el colegio el Consejo Escolar a propuesta del Claustro decidió consultar a todos los sectores de la comunidad educativa a través de diferentes cuestionarios. (Se adjuntan cuestionarios y resultados de estos) Los resultados de los mismos se analizaron durante el segundo trimestre del curso 2018/2019 por parte de los Equipos Didácticos de Ciclo, puesto que los esquemas de convivencia y los problemas derivados de la misma no son iguales en cada ciclo. La dinámica de trabajo fue la siguiente:

- En primer lugar, se pasaron los datos obtenidos en los diferentes cuestionarios: alumnado, profesorado y familias para que se analizaran.
- En las 4 sesiones (4 semanas) siguientes el profesorado debía responder cada semana a una pregunta:

✓ ¿Qué problemas de convivencia se detectan en mi ciclo?

- ✓ ¿Cómo se solucionan los problemas de convivencia?
 - ✓ ¿Qué actuaciones se llevan a cabo para prevenir los conflictos?
 - ✓ ¿Qué podemos hacer a partir de ahora?
- Se realiza un volcado de los resultados y se redacta la síntesis.
 - Se vuelve a enviar a los ciclos para que se añada, rectifique o modifique aquello que crean necesario.

Educación Infantil

Partimos de que en la etapa de Educación Infantil los conflictos son inherentes a las propias características evolutivas de los niños. A continuación, destacamos las situaciones conflictivas que nos encontramos con mayor frecuencia:

- Juegos muy físicos, brutos, en el recreo que dan lugar a golpes, patadas, empujones, choques, caídas... suelen ocurrir sin intención de hacer daño, pero muchas veces terminan en conflicto, cuando alguien se hace daño.
- Otras veces, sí hay intención de hacer daño al otro. Sobre todo, los más pequeños pegan para conseguir cosas, para imponer su voluntad, para defenderse cuando interpretan que han sido agredidos... la falta de lenguaje o de otro tipo de habilidades sociales, provoca que estas situaciones sean más frecuentes en los primeros cursos.
- En otras situaciones los pequeños no comprenden que los demás les hacen daño sin querer, por ejemplo, cuando niño choca con otro en el patio o les pisan... reaccionan llorando y manifiestan que les han pegado, otras veces su reacción es agredir como respuesta.
- Uso de las palabras para hacer daño a otros, insultar, molestar, *chincar*, frases como ya no juegas, no eres mi amigo, no vendrás a mi casa...
- Hay niños que se sienten mal cuando otros no les dejan jugar, no quieren ser sus amigos... a veces el problema es más que el otro no quiere hacer lo que él quiere, o no consigue que el juego se desarrolle como le gustaría...
- La posesión de objetos también es una fuente frecuente de conflictos en esta etapa.

Con menos frecuencia, pero también se dan conflictos más importantes, casos de niños que:

- Presentan graves dificultades para aceptar y cumplir normas.
- Falta de control de sus emociones.
- Escasa tolerancia a la frustración.
- Faltas de respeto a los compañeros.
- Faltas de respeto a los profesores.

Si además, en sus familias no existen normas claras o se rigen por normas de convivencia distintas a las del colegio, como animar a pegar para defenderse, estos problemas resultan más complicados de resolver.

Cómo se solucionan los problemas de convivencia

- Ayudar al niño a poner palabras a lo que ha sucedido.
- Tratar de solucionar los problemas en el momento.
- Ayudarles a expresar como se sienten, como creen que se siente el otro, como podemos resolverlo, que pueden hacer para sentirse mejor...
- Ofrecer modelos adecuados.
- Dar soluciones.

Qué hacemos para evitar los conflictos

- Clima de respeto en el aula, hacer que todos y todas se sientan importantes.
- Tratar a todo el mundo con respeto.
- Ofrecer modelos adecuados.
- Normas claras y consensuadas, que se aplican de forma coherente.
- Actividades puntuales, como cuentos, dramatizaciones, conversar, talleres, ambientes...

Primer ciclo de Primaria

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN PRIMER CICLO

- Debido a la impulsividad de la edad, a veces les cuesta hablar para solucionar los conflictos.
- Existe una niña en 1º de Primaria que le cuesta relacionarse con los demás compañeros.
- En 2º hemos detectado que hay algunos niños (muy pocos) que desprecian a otros por ser de otros países o por el color de la piel.

ACTUACIONES

- En Primer Ciclo realizamos sociogramas para ver cómo se encuentran los grupos a lo largo del curso. También tenemos en cuenta los resultados para situar a los niños en el aula.
- Con nuestro proyecto de Ciclo que realizamos en tutoría, nos planteamos los siguientes objetivos.
 - o Descubrir la importancia de las emociones y los sentimientos.
 - o Concienciar al niño acerca de sus emociones y pensamientos en torno a su estado de ánimo.
 - o Desarrollar la capacidad de reconocer, comprender y expresar los propios sentimientos.
 - o Expresar sentimientos y emociones de una manera adecuada a través del lenguaje verbal y no verbal
 - o Desarrollar la capacidad de percibir y comprender las emociones y los sentimientos de las demás personas.
 - o Desarrollar en el niño una disposición adecuada para controlar impulsos emocionales, orientadas hacia la regulación emocional.
 - o Entrenar en la resolución de conflictos.
 - o Fomentar el optimismo y el pensamiento positivo.
- Constantemente solucionamos los conflictos en el momento dentro del aula.
- También desde el área de Educación Física incidimos en la convivencia, fomentando: la realización de diferentes equipos, la toma de acuerdos para la realización de los juegos, la adecuada resolución de conflictos, la competición con deportividad, etc.

Segundo ciclo de Primaria

¿QUÉ CONFLICTOS EXISTEN?

- Faltas de respeto en el recreo. Se insultan, molestan, se chinchan...
- Conflictos en el recreo. Muchos de ellos derivados de juegos competitivos, sobre todo, el fútbol, supervivencia...
- No admiten ni respetan las reglas en el juego.
- Utilizan un vocabulario muy vulgar, malsonante y agresivo.
- En algunas clases, hay alumnos que distorsionan el funcionamiento de la clase, generando situaciones que minan la autoridad de los maestros.
- Solicitan inmediatez en la resolución de sus problemas ya que se nota falta de madurez y autonomía en sus emociones.
- Poca tolerancia a la frustración, por ejemplo: niños que lloran por nada o niños que se ponen agresivos ante un problema.
- Se dan situaciones de discriminación por factores como: aspectos raciales, sexistas y de aspecto físico.
- En ocasiones, hay que ponerse muy serios para que obedezcan a los profesores.
- En ocasiones, los alumnos magnifican los problemas cuando en realidad son problemas insignificantes; incluso a veces alumnos lo hacen de manera consciente para llamar la atención.

¿CÓMO SE SOLUCIONAN LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA?

- En las clases de tutoría y en diferentes momentos del día cuando surgen problemas se solucionan de diversas maneras.

- Verbalizar el conflicto y mediar en la solución y empatizar. Hablar con todas las personas implicadas.
- Se trabajan las emociones en el aula.
- Revisar y adaptar las normas del aula cuando sea necesario.
- Aprovechamos las reuniones de equipo didáctico para ayudarnos y manifestar inquietudes sobre problemas concretos que nos ocurren en el aula. Nos coordinamos en la realización de las actividades relacionadas con la convivencia.
- En última instancia, se recurre al Equipo Directivo.

¿QUÉ HACEMOS PARA EVITAR LOS CONFLICTOS?

- Se realizan sociogramas.
- Elaboración conjunta de las normas con los alumnos.
- Situamos a los alumnos en el aula en función de sus necesidades emocionales, atencionales... variando el lugar que ocupan para que establezcan interacciones positivas entre todos.
- Juegos cooperativos en el área de Educación Física.
- En las actividades Inter nivelares y en las excursiones distribuimos a los alumnos teniendo en cuenta las características de los alumnos.
- Dinámicas de trabajo para fomentar la convivencia positiva en el alumno.

Tercer ciclo de Primaria

¿QUÉ CONFLICTOS EXISTEN?

- Faltas de respeto verbal entre alumnos, y en algún caso a los profesores.
- Apatía frente al trabajo de clase que conduce a interrupciones en el aula.
- Incapacidad de reconocer sus propios errores y sentirse “atacados”.

- Falta de predisposición para solucionar sus propios conflictos.
- Poca empatía y baja tolerancia a la frustración.

¿CÓMO SE SOLUCIONAN?

- Haciendo trabajo de valores y emociones en tutoría.
- Ayudamos a los niños a tener una visión global de los conflictos y ponerse en el lugar del otro.
- Les hacemos en ocasiones dejar constancia escrita del conflicto y de lo que han dicho para reflexionar y pedirse disculpas cuando oyen las distintas versiones.
- Intentamos solucionar los problemas en el momento.
- Ofrecer modelos adecuados de convivencia.

¿QUÉ HACEMOS PARA EVITARLOS?

- Fomentar un buen clima de respeto dentro y fuera del aula.
- Ofrecer momentos en el aula para el diálogo y resolución de conflictos.
- Utilizar diferentes agrupamientos para evitar roces entre alumnos.
- Seguir las normas de convivencia de clase y del centro.
- Intentar anticiparnos a posibles problemas teniendo en cuenta las situaciones personales y dentro del colegio.

3.2.2. Respuesta del centro ante los conflictos

El centro procura que los planteamientos de convivencia tengan un claro carácter constructivo con lo que se pretende el desarrollo de actitudes y comportamientos que permitan convivir mejor y resolver los conflictos a través del diálogo y la participación de padres, profesores, alumnos y otros agentes de nuestra comunidad educativa.

En relación con la aplicación del plan de convivencia intervendrán: el tutor, los especialistas, el resto del profesorado y el equipo directivo, que coordinará la acción de los tutores. El profesorado siempre hemos creído que la construcción de una convivencia en paz consiste en favorecer los valores, las actitudes y las conductas que manifiestan y suscitan interacciones e intercambios sociales basados en los principios que fundamentan el derecho humano a la paz, rechazando así la violencia y procurando prevenir los conflictos mediante el diálogo y la negociación.

Dentro del aprendizaje está también aprender a convivir y a relacionarse. Por lo tanto, hay que considerar a los alumnos en su relación con los demás, tener en cuenta su desarrollo emocional y su inclusión en un grupo y la convivencia en él. La convivencia y las relaciones personales dentro del grupo creemos que tienen que considerarse como parte del aprendizaje. Cuando tratamos el aprendizaje de la convivencia es inevitable pensar en la aparición de conflictos. En ellos, además de su resolución, buscaremos su vertiente pedagógica y de construcción de valores perdurables para los alumnos.

Para ello habrá que tener en cuenta que:

- Los conflictos se tratarán en clase a través del debate y el diálogo.
- Dentro del aula se fomentará la participación y la inclusión de todos.
- Se tendrán en cuenta y se respetarán las opiniones de los demás.
- Se desarrollarán actitudes de compromiso para llegar a puntos de encuentro y seguir trabajando juntos.
- Los conflictos llevan al aprendizaje de habilidades sociales.
- La atención a la diversidad es necesaria para conseguir un buen clima dentro del aula y una buena convivencia en general en el centro. Debemos trabajar la diversidad como lo habitual en la vida real y en el quehacer diario.

3.3. Relación con las familias

La participación de las familias en la vida escolar varía mucho a lo largo de todo el proceso educativo. Mientras que en las edades más tempranas se cuenta con una mayor implicación de los padres para colaborar en todo lo referente a la educación de sus hijos, conforme van creciendo, esta implicación, en la mayoría de los casos, pasa a un segundo plano, como se puede constatar con la asistencia a las reuniones de tutoría. Esta participación debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

De un tiempo a esta parte se ha detectado, por parte de algunas familias, una falta total de respeto al profesorado sugiriendo cómo debe llevar a cabo su tarea docente y cuestionando su labor educativa.

En estos casos se percibe un mensaje contradictorio escuela-familia que menoscaba la acción docente y pone al alumno en una posición privilegiada pues, aun llevando a cabo actos que ponen en peligro la convivencia y el respeto entre iguales y con el profesor, es respaldado por su familia que reprocha al profesorado sus actuaciones.

Así pues, en cuanto a la relación con las familias, la mayoría de los profesores/as coincidimos en que ésta debería mejorarse: acudir al centro en las horas de tutorías para informarse del desarrollo del aprendizaje de sus hijos y de su comportamiento, sin esperar a que los tutores/as les citen. Así mismo echamos en falta más colaboración de las familias: los valores de respeto, cooperación, responsabilidad, tolerancia... que trabajamos con nuestros alumnos/as deberían ser reforzados en el ambiente familiar.

3.4. Relación con el entorno.

El centro desde su creación ha sido un centro abierto a la comunidad y cada vez se van haciendo más cosas con las diferentes instituciones del entorno como veremos posteriormente. El primer año solo nos relacionamos con el otro colegio, la biblioteca y el ayuntamiento. En los años sucesivos hemos ido ampliando nuestras relaciones y actualmente colaboramos y participamos con los siguientes organismos: con el ayuntamiento, la comarca, biblioteca, otro colegio

y colegios próximos, residencia de ancianos, la radio, el espacio joven, servicios sociales, con el IES, las guarderías de la localidad...

3.5. Prevención del absentismo escolar

El centro educativo está adherido al programa para la Prevención del Absentismo Escolar (PAE), protocolo de colaboración entre la D.G.A. y el Ayuntamiento de Zaragoza, para una mejor coordinación del programa de prevención del absentismo escolar. Control de faltas de asistencia.

- El tutor recogerá diariamente las faltas de asistencia del alumnado, indicando si están o no justificadas
- El tutor mantendrá el parte de faltas hasta final de mes, momento en el que traspassa la información a Jefatura de Estudios.
- En el caso de que un alumno falte al colegio durante varios días seguidos y no se tenga conocimiento de la causa, el tutor será el responsable de contactar con la familia o representante legal, para conocer la causa del absentismo.
- Si el tutor observa que se está produciendo un caso de absentismo elevado, informará a Jefatura de Estudios de la situación, sin esperar a que finalice el mes. Medida y control del absentismo. Se considerará absentismo, y el tutor estará obligado a comunicarlo a jefatura, cuando el número de faltas sin justificar debidamente en equivalentes día faltados sea:
 - Durante el primer mes. 4 días
 - Hasta 31 de diciembre. 8 días.
 - A lo largo del año. 15 días.

Aspectos organizativos. Procedimiento.

- El alumnado deberá entregar al tutor el justificante de su falta de asistencia el día de su reincorporación al centro.
- Al finalizar el mes el tutor tendrá en cuenta los alumnos cuya asistencia injustificada supere la medida descrita anteriormente y lo comunicará a Jefatura de Estudios quien analizará dichos casos y tomará las medidas oportunas:
 - Entrevista del tutor con los padres o tutores legales del alumno.
 - Entrevista del tutor con Jefatura de Estudios.
 - Comunicación del caso a la profesora de servicios a la comunidad.
 - Traslado del caso a la Comisión de Absentismo de la Zona.
- Las faltas en el 2º. Ciclo de Educación Infantil tienen un tratamiento distinto al de Educación Primaria, siendo de carácter preventivo las actuaciones a realizar, al no ser obligatoria la escolarización.
- Las faltas en equivalentes día se computan: 1 falta sesión de mañana y tarde, si la falta es de mañana o tarde se contabiliza como media.
- Las faltas deberán ser justificadas por escrito ante el centro por sus padres o tutores legales. No obstante, si la asistencia irregular se prolonga en el tiempo o se observa que las comunicaciones aportadas dejan de ser creíbles y ponen en riesgo el éxito académico, se considerarán como no justificadas.
- Asimismo desde Jefatura de Estudios, se realiza un seguimiento de aquel alumnado que es reincidente en las faltas de absentismo.
- Siempre que sea posible, en los primeros días del mes siguiente se mantiene una reunión de coordinación entre Jefatura de Estudios y la profesora de servicios a la comunidad del E.O.E.P. que atiende el centro, En dicha reunión:
 - Se recogerá información sobre los casos de absentismo escolar no resueltos (alumnado con faltas de absentismo, alumnado que se marcha

a otro centro escolar y del que no han solicitado expediente, alumnado desescolarizado...).

- Se determinan las Intervenciones a desarrollar:

1. Coordinación con otras instituciones.
2. Determinar la documentación a realizar para trabajar los casos de absentismo (existe una documentación común del Protocolo).
3. Seguimiento a lo largo del curso escolar del alumnado susceptible de presentar absentismo escolar.
4. Actualización faltas de asistencia para su envío a la Comisión de Zona por parte del centro escolar, en los casos que ya están derivados a la misma.
5. Valoración de los casos de absentismo a presentar, cuestiones a plantear, etc.... en la próxima reunión de la Comisión de Zona.
6. Se valora el proceso a seguir y en qué momento del mismo nos encontramos, para realizar notificación a la familia con el fin de informar a la familia del absentismo que presenta su hijo/a. En dicha entrevista se recoge información, y se realiza un análisis y valoración de la situación, para adoptar si es posible las medidas adecuadas que incidan en la reducción y/o eliminación del absentismo.

Es realizada bien por el Tutor, el Jefe de Estudios/Dirección o profesora de servicios a la comunidad del E.O.E.I.P. Fases del tratamiento y comunicación del absentismo:

Fase 1: En un primer momento es el tutor quién mantiene contacto con la familia (telefónico, entrevista, etc....) para conocer los motivos por los que el alumno falta a clase. Si el resultado es positivo y el alumno acude a clase con continuidad, concluye la intervención.

Si el alumnado continúa faltando a clase: Fase 2. - Se incide desde la Dirección del centro educativo, a través del Jefe de Estudios, para mantener una entrevista

con la familia. Si el resultado es positivo y el alumno acude a clase con continuidad, concluye la intervención.

Si el alumnado continúa faltando a clase: Fase 3. - Se incide desde el E.O.E.P. Nº 1, a través de la profesora de servicios a la comunidad que atiende el centro, para mantener entrevista con la familia o en su caso, coordinación actuaciones con otras instituciones. Si el resultado es positivo y el alumno acude a clase con continuidad, concluye la intervención. Este orden puede ser variado según las necesidades o por rentabilización de recursos a la hora de la intervención. Puede ocurrir que, transcurridos un tiempo, el alumno vuelva a presentar faltas de absentismo, en ese caso, se valorará dónde quedó la intervención, tiempo transcurrido desde la última intervención, grado de absentismo, motivos, etc.... para retomar la intervención desde el centro escolar en el nivel que se considere adecuado o bien remitir a la Comisión de Zona.

- Una vez agotadas las intervenciones anteriores, si se observa que la intervención no ha obtenido los resultados esperados ya que el alumnado sigue presentando reiterado absentismo:

Fase 4 - Informe desde la Dirección del centro a la Comisión de zona (según “Ficha de comunicación de absentismo escolar” en Anexo V). En dicho informe se recogerán todas las actuaciones realizadas previamente desde el colegio.

- Asistencia con una frecuencia aproximadamente mensual a las reuniones de la Comisión de Zona Barrios Rurales Norte Jefatura de Estudios del Centro y profesora de servicios a la comunidad del E.O.E.P.

Proceso desde la comisión de zona (Pasos a seguir descritos en el Protocolo de Absentismo Escolar):

- Citación a la familia desde la Comisión de Zona. Valoración e intervención con las familias: Coordinador/a de zona-Menores-Apoyo Unidad Técnica. Si se resuelve, concluye intervención. Si sigue presentándose absentismo, derivación desde la Comisión de Zona a:

Fase 5. - Comisión de Coordinación. Si se resuelve, concluye intervención. Si sigue presentándose absentismo, derivación a:

Fase 6. - Fiscalía de menores. Y si no se resuelve, tras denuncia, pasa al Juzgado de lo Penal.

Desde el centro escolar se sigue realizando un seguimiento del absentismo que presenta el alumnado derivado y se informa del mismo en la Comisión de zona.

Retraso escolar.

En caso de existir retrasos no justificados, el tutor contactará con la familia en la misma semana en que se produzcan, con el fin de conocer la situación que los ha originado y comprobar si son concededores de los mismos. Si dichos retrasos continuaran produciéndose sin que existiera una justificación adecuada para los mismos, el caso podría ser comunicado como caso de absentismo escolar, pasando al procedimiento anteriormente descrito. Medidas preventivas.

- Entrevistas del tutor, Dirección del centro, E.O.E.I.P., con las familias del alumnado en riesgo de absentismo, antes de que presenten niveles de absentismo.
- Actuaciones derivadas del Plan de Acción Tutorial,
- Actuaciones regidas dentro del Plan de Atención a la Diversidad (refuerzo educativo, desdobles, currículos adaptados...).
- Actuaciones para favorecer la escolarización del alumnado que conocemos
 - existencia hermanos en el centro
 - y que debería escolarizarse en la etapa de E. Infantil (entrevista con la familia, coordinación con otras instituciones...).
- Coordinación con otras instituciones (Centro Municipal de Servicios Sociales, ...).
- Informar al profesorado nuevo en el curso de actuaciones concretas que se están desarrollando con alumnado de su grupo-clase.

- Informar a las familias en las reuniones de primeros de curso de la importancia y obligatoriedad de la asistencia a clase y de la necesidad de justificar las faltas de asistencia.

3.6. Experiencias y trabajos previos realizados.

Para la elaboración del Plan de convivencia siempre se ha contado con la opinión y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa:

- Se comenzó en el curso 2008-2009, diferenciando tres etapas , de modo que cada etapa comprendía un curso académico, terminando el curso 2010/2011

1º ETAPA: CURSO 2008-2009

1º FASE: RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

2º FASE: ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

3ª FASE: ESTUDIO Y SELECCIÓN DE MATERIAL SOBRE CONVIVENCIA, PARA EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL, TÉCNICAS COOPERATIVAS, ... Y ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

4ª FASE: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

5º FASE: EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2º ETAPA: CURSO 2009-2010

1º FASE: ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2ºfase: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3º FASE: DISEÑO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN.

4º FASE: ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5º FASE: EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3º ETAPA: CURSO 2010-2011

1º FASE: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2º FASE: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

3º FASE: VOLUNTARIADO

4º FASE: ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5º FASE: EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4º ETAPA: CURSO 2011-2012

Durante el curso 2011-2012 se siguió trabajando en la misma línea que los años anteriores en la implicación de las familias y en su formación en convivencia, resolución de conflictos de forma pacífica y en la transmisión de valores democráticos.

Desde la comisión de convivencia se decidió trabajar la convivencia diferenciando dos ámbitos, por un lado, la convivencia entre el profesorado y por el otro la convivencia entre el alumnado.

Decidimos comenzar por el profesorado tratando de motivar, incentivar y animar al profesorado del centro para que se implicasen en el proyecto de convivencia.

5º ETAPA: CURSO 2012- 2013

Siguiendo con el trabajo del curso anterior diferenciamos el trabajo con los docentes del centro del trabajo con los alumnos.

Este curso decidimos presentar a los profesores diferentes ideas para que las pusiesen en práctica en sus aulas. Desde la comisión de convivencia se propuso

a todos los ciclos el trabajar a lo largo de todo el curso el pensamiento crítico y el respeto en nuestros alumnos.

6º ETAPA: CURSO 2013-2014

Este curso se enfocó el trabajo de la comisión hacia dos aspectos: por un lado los hermanamientos y por el otro el ayudar a los profesores que tengan alumnos con dificultades conductuales.

- Hermanamientos: preparar actividades relacionadas con las festividades que celebramos a nivel de todo el centro como Halloween , Navidad, día de la Paz, semana cultural...

- Preparar material que pueda ayudar a la integración de los alumnos con problemas conductuales en el aula.

3.7. Necesidades de formación y recursos.

Es necesario conocer las necesidades de formación que presenta el claustro para poder orientar y decidir qué formación se necesitará en un futuro y de esta manera poder trasladarlo al Plan de Formación de nuestro centro con el que poder ir cubriendo nuestras necesidades.

Para ello, realizamos una auto-evaluación de necesidades formativas de nuestro centro, teniendo en cuenta nuestro PEC (en el que se recogen las señas de identidad y se establece el tipo de alumnado que queremos ayudar a construir).

Pedimos a todo el claustro que realizara una pequeña encuesta a través de "Google Form" en la que se establecían varios apartados que todo el profesorado debía evaluar y así posteriormente poder detectar las necesidades formativas y las prioridades de todos los docentes.

Una vez realizado el cuestionario, se observó la necesidad que tenía la mayor parte del profesorado en la formación relacionada con: la convivencia y la ciudadanía. En especial, demandaron la formación ligada al clima de aula y la gestión de esta.

El curso pasado se realizó un Proyecto de Formación que tenía 2 grandes ejes: por un lado, la ciudadanía (con el que participamos en el proyecto Global Schools) y por otro lado socio-emocional (que también está muy relacionado con estas dos inquietudes).

En este Proyecto de Formación se reflexionó sobre las líneas que podíamos seguir para el trabajo en las aulas y que a su vez fueran promotoras de la buena convivencia y que lucharan contra el acoso escolar. A lo largo del curso se realizaron varias actividades relacionadas con estos 2 grandes ejes y que involucraron a toda la comunidad educativa.

Líneas de trabajo promotoras de convivencia positiva y contra el acoso escolar.

1. Las líneas de trabajo que promuevan la convivencia positiva y contra el acoso escolar en las comunidades educativas girarán en torno al desarrollo de culturas y prácticas inclusivas que se concretarán en decisiones, tras un proceso de reflexión compartido en la comunidad educativa, con respecto a:

- a) Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- b) Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.
- c) Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.
- d) Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.
- e) Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.
- f) Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.

g) Fomentar el aprendizaje dialógico en toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.

h) Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.

i) Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedoras de la convivencia.

2. Las líneas de trabajo mencionadas en el apartado anterior se concretarán en las actuaciones que, de forma prioritaria, desarrollen en los centros en relación:

a) Revisión del Proyecto Educativo de Centro para que sea inclusivo.

b) Puesta en marcha de herramientas de comunicación ágiles y eficaces entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

c) Revisión, con la participación de toda la comunidad educativa, del Plan de Orientación y Acción Tutorial, atendiendo a sus tres ejes temáticos.

d) Desarrollo de la competencia socioemocional de alumnado, profesorado y familias.

e) Evaluación del impacto social en el centro y su contexto próximo.

f) Desarrollo de proyectos de innovación relacionados con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la convivencia y gestión de las emociones. g) Aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.

h) Desarrollo de estructuras de apoyo entre iguales.

i) Desarrollo de proyectos de intervención socio comunitaria.

j) Proyectos inclusivos en todos los espacios que comprenden el centro educativo para el fomento de la convivencia.

k) Creación de un equipo de convivencia e igualdad en los centros educativos.

4. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA ATENDIENDO AL DIAGNÓSTICO ELABORADO.

5. ACTUACIONES PARA DESARROLLARLOS

Desde el centro hemos concluido que las situaciones de convivencia y los conflictos que surgen en el colegio difieren entre cada uno de los ciclos. Por ello establecemos unos objetivos para cada ciclo y unas actuaciones concretas orientadas a conseguirlos.

Educación Infantil

OBJETIVOS

1. Parar y mirar a los compañeros y compañeras cuando les hacemos daño, aunque sea sin querer.
2. Fomentar el uso del lenguaje en la resolución de conflictos.
3. Tomar conciencia de cómo las palabras también hacen daño a los demás.

Estrategias de actuación que ponemos en marcha para lograr los objetivos anteriores,

- Ofrecer modelos adecuados, los niños aprenden más de lo que ven y vivencian cada día que de lo que les contamos.
- Es importante que usemos el lenguaje de forma correcta, poner palabras a los pequeños conflictos que surgen en el aula. Nuestras palabras ayudan a los pequeños a comprender qué ha pasado, cómo te sientes, como te sentirías si, qué podemos hacer...
- No pasar por alto pequeños encontronazos o problemas... para nosotros parecen no tener importancia, pero para ellos son importantes. A veces basta con una palabra o una idea que hace que se sientan mejor.
- En esa línea, tan necesario como escuchar a los alumnos es asegurarte que ellos se sienten escuchados.

- Trabajar todas las emociones para que las conozcan, identifiquen y gestionen de manera adecuada.
- Trabajar en diferentes agrupamientos (aula, nivel e Inter nivelar).
- Juegos de roles o dramatizaciones también pueden ayudar a entrenar habilidades sociales, a usar el lenguaje de forma efectiva.

Primer ciclo de Primaria

En general, hemos llegado a la conclusión que en Primer Ciclo no existen grandes problemas de convivencia y que, en principio, con las medidas que tomamos se suelen solucionar. No obstante, esta reflexión en conjunto y la realización de los cuestionarios, nos ha servido para pensar que tenemos que realizar más actuaciones preventivas para trabajar la diferencia. Es un aspecto que tendremos en cuenta a la hora de programar las sesiones de tutoría en el próximo curso. A lo largo de este curso, realizaremos alguna actividad relacionada con este tema: lectura de cuentos, plantear ideas para tratarnos bien, etc.

Segundo ciclo de Primaria

En el segundo ciclo nos planteamos los siguientes objetivos para fomentar la convivencia:

- Verbalizar mensajes positivos entre los compañeros: colocar una caja, buzón ... de mensajes positivos y sugerencias, que se abre en las horas de tutoría, así conseguimos un clima positivo y así aumentamos la autoestima de los alumnos. Se votan las sugerencias para fomentar las tomas de decisiones democráticas y dialogantes.

- Desarrollar estructuras de apoyo entre iguales: tutoría entre iguales, juegos cooperativos, alumno ayudante, firmar contratos proponiendo metas y ayudas, mediación entre los alumnos...

- Reforzar de manera sistemática e inmediata las conductas positivas del grupo clase y de manera individual: usar en clase el programa clasdojo y el pinzómetro, así como refuerzos verbales, materiales, sociales...

Tercer ciclo de Primaria

- Dar inmediatez en la resolución de conflictos (dentro de lo posible) y hacer llegar la información a los profesores de los alumnos implicados.

ACTUACIONES:

1. Utilizar la aplicación para mandar las incidencias surgidas en el patio o espacios comunes con los tutores implicados.

2. Tener una agenda de clase para registrar las incidencias en todas las horas y compartirlo con el tutor con inmediatez.

3. Realizar acción tutorial en el momento para la resolución del conflicto.

- Trabajar la tolerancia a la frustración y la resiliencia, haciéndoles ver que formamos parte de un grupo.

ACTUACIONES:

1. Trabajo específico en la hora de tutoría y las sesiones de religión y valores (cuentos, ¿cómo resolveríamos si...?, cortos,).

2. Priorizar su aprendizaje y no las calificaciones, haciéndoles reflexionar en sus errores como oportunidades de mejora.

- Consensuar desde principio de curso por parte del profesorado los límites y las normas comunes para llevar una misma línea.

ACTUACIONES:

1. Delimitar claramente los límites de sus actos para tener una sanción respecto a sus comportamientos. Para que todo el profesorado tenga el mismo rasero. Igualdad de actos, igualdad de consecuencias.
2. Llevar a cabo fielmente las normas comunes de convivencia del centro como: no entrar dentro en la hora de patio, no dar vueltas por los baños, respetar los espacios asignados en patio, respetar los días que hay que bajar pelota, ...

6. PLAN DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El Consejo Escolar del centro tiene entre sus funciones velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido en el seno del Consejo Escolar trabaja una Comisión de Convivencia.

Las funciones principales de dicha Comisión son las de mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente. Todo ello a los efectos de garantizar una aplicación correcta de la normativa vigente.

La Comisión de Convivencia es por tanto un órgano creado para la gestión de la convivencia en el centro cuya finalidad es promover el establecimiento de relaciones positivas y construir una convivencia saludable.

El objetivo es que todas las personas se sientan valoradas, escuchadas, partícipes y responsables en la toma de decisiones y parte activa de la vida del centro.

Funciones

- a) Impulsar la elaboración y puesta en marcha del Plan de Convivencia y su seguimiento y evaluación.

b) Garantizar la participación activa de todos los estamentos, especialmente la del alumnado. c) Potenciar el sentido de pertenencia de todos los estamentos, especialmente el de los alumnos.

d) Velar por la igualdad de oportunidades y de trato en todos los procesos y ámbitos de relación.

e) Proponer actividades a toda la comunidad educativa que fomenten las relaciones positivas: encuentros, fiestas, carteles que expresen deseos, emociones, sentimientos..., grupos de teatro, talleres de expresión corporal, relajación..., grupos de debate sobre temas de interés..., formación en competencias comunicativas, transformación de conflictos....

f) Colaborar en el desarrollo de una cultura del cuidado mutuo, en la que el autocuidado y el cuidado de las demás personas sea una fuente de satisfacción y enriquecimiento mutuo, mejorando así el clima escolar y el éxito personal y colectivo.

g) Analizar la normativa de convivencia del centro (explícito: RRI... y oculta: lo que no está escrito), hacer un diagnóstico de la misma e implementar procesos de mejora.

h) Recoger inquietudes, sugerencias y propuestas (de todos los estamentos) para la mejora de las relaciones, la transformación de los conflictos y el avance en la consecución de una convivencia saludable. Canalizarlas.

i) Proponer protocolos de actuación (canalización y gestión) ante las necesidades y conflictos de la vida cotidiana.

j) Detectar posibles casos de violencia y maltrato entre iguales (divulgación de trípticos, cuestionarios, sociogramas, test...) y poner en práctica inmediatamente las medidas acordadas.

k) Recabar información sobre el desarrollo de la convivencia en otros ámbitos y las iniciativas y recursos disponibles en el entorno.

l) Promover la colaboración con otras instituciones, organismos y entidades del entorno para el impulso de la convivencia positiva y la cultura de la cooperación.

m) Elaborar el plan de trabajo del propio observatorio, así como realizar una evaluación y memoria anual.

7. SECTORES E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Para que el Plan de convivencia sea de centro, integramos dentro del mismo a todos los sectores de la comunidad educativa:

- Alumnado
- Profesorado
- Orientadora
- Familias
- Conserje
- Administrativo
- Monitoras de comedor
- Monitoras de guardería
- Monitoras de extraescolares

Para guiar y coordinar el Plan se crea un Equipo de Convivencia y un Observatorio de la Convivencia

Equipo de Convivencia e Igualdad.

1. En cada centro educativo se formará un equipo de convivencia e igualdad con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, que se reunirá preferentemente en horario lectivo. Dicho equipo estará constituido por un miembro del equipo directivo, por un profesor o profesora coordinador/a y por todos aquellos componentes del claustro de profesores que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas recogidas en el artículo 5.4 de la presente orden y de las medidas recogidas en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente, así como todas aquellas que queden contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro. El equipo

contará con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

2. El profesor o profesora Coordinador/a de Convivencia e Igualdad, será designado por el director/a del centro para un curso escolar, aunque este nombramiento podrá prorrogarse para cursos sucesivos.

3. Bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, el Coordinador/a de Convivencia e Igualdad desempeñará las siguientes funciones:

a) Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.

b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.

c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.

d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género. e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.

f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

g) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.

h) Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

4. Para la realización de sus funciones, los/las Coordinadores/as de Convivencia e Igualdad dispondrán de tres horas complementarias.

5. Todos aquellos componentes del claustro de profesores que se hayan comprometido al inicio del curso a formar parte del Equipo de Convivencia e Igualdad, dispondrán de al menos una hora complementaria en su horario individual, para dedicarla a acciones de coordinación.

Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad.

1. En cada centro educativo se creará un Observatorio en Convivencia e Igualdad, en el que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa con el fin de canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.

2. El Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad estará formado por:

a) El Director o directora del centro, y/o jefe/a de estudios, uno de los cuales que ejercerá la presidencia.

b) El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad.

c) Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad.

d) El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

e) Dos padres o madres en representación de las familias.

f) Un/a representante del personal de administración y servicios.

g) Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad. h) Un/a representante de la gestión de actividades extraescolares del centro educativo.

i) Un representante de los/las monitores/as del comedor escolar.

3. Las funciones del observatorio serán las siguientes:

- a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
- c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
- d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
- e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.
- f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
- g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

4. Para el desempeño de sus funciones, dicho observatorio se reunirá al menos una vez al trimestre.

El centro tendrá presentes en todo momento los Protocolos de actuación marcados por el Gobierno de Aragón:

1. Los protocolos de actuación serán el instrumento que contribuya a garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, y ayuden a los centros educativos en el desarrollo de la convivencia positiva. El Departamento competente en materia de educación no universitaria impulsará la oportuna aprobación de dichos protocolos de actuación.

2. Dependiendo del aspecto, temática o actuación que resulte oportuno mejorar, los protocolos serán de ámbito departamental y otros requerirán del trabajo coordinado de diferentes Administraciones. Asimismo, se podrá contar con la colaboración de entidades sin ánimo de lucro directamente vinculadas a esta temática de trabajo, con transparencia y de forma justificada.

3. Los protocolos de actuación podrán ser los siguientes:

a) Protocolo de actuación ante posibles casos de violencia de género dentro del ámbito educativo.

b) Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

c) Protocolos de actuación ante situaciones de violencia entre diferentes miembros de la comunidad educativa.

d) Protocolo de prevención e intervención ante matrimonios forzosos.

e) Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina.

f) Otros protocolos que se determinen en función de la problemática existente

8. DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia Anual es una referencia importante para toda la comunidad educativa. Dada la diversidad de las personas que la componen se intentará una correcta difusión de este. Por ello se propone utilizar los diversos cauces de los que el centro dispone.

- El RRI, que se entrega en el momento de una nueva matriculación. Si se modifica el reglamento se entrega un ejemplar a cada familia.

- Trípticos informativos con las normas de convivencia del centro a cada alumno.
- Paneles informativos con las normas en los pasillos y zonas comunes.
- Carteles con las normas de aula en cada clase.
- Inserción del RRI y las normas de convivencia en la página Web del centro.
- Campañas.
- Presentación del plan en la primera reunión de padres del curso y en los primeros días de clase a los alumnos.
- Comentar el grado de cumplimiento de cada alumno de las normas en las entrevistas individuales y sus posibles correcciones y adecuaciones.

Para la evaluación de los resultados de este plan se hará un seguimiento a corto, medio y largo plazo. A corto plazo se valorará en la reunión de evaluación del primer trimestre cuál ha sido el grado de aceptación de las normas generales de centro, el grado de participación en la elaboración de las normas de aula, y cuál es el clima general de cada aula con respecto a la convivencia.

A medio plazo se valorará en la Memoria Anual de cada curso el estado de la convivencia en el centro y en las aulas por cada uno de los ciclos, así como el grado de colaboración de las familias y el de cumplimiento de las normas.

Se podrán recoger propuestas de mejora que serán valoradas por la Comisión de Convivencia en su siguiente reunión e incluidas en la siguiente PGA. También se intentará valorar cuantitativamente el número de incidentes que se van produciendo con el fin de observar su evolución.

Se realizará también un protocolo con criterios claros evaluables en el que participarán tanto el profesorado como el alumnado.

A largo plazo con carácter bianual se pasará una encuesta al profesorado y al alumnado con cuestiones similares o comparables con la anterior para observar la evolución de dicho plan.

Presentado y aprobado en Claustro y Consejo Escolar el 26 de junio de 2019